



---

## Lineamientos de sostenibilidad financiera

Alianza Aguas Amazónicas

---

### Contenido

Recursos de la Alianza Aguas Amazónicas	1
Aportes voluntarios de membresías	2
Gestión de recursos	2

### Recursos de la Alianza Aguas Amazónicas

- 1. Presupuesto de la Alianza Aguas Amazónicas (recursos directos):** corresponde a los recursos financieros administrados por la organización anfitriona de forma directa, como son:
  - Aportes voluntarios por membresías de socios
  - Donaciones realizadas a la Alianza Aguas Amazónicas
  - Aportes voluntarios realizados por socios y patrocinadores para la ejecución de actividades específicas de la Alianza Aguas Amazónicas
  - Recursos recibidos de proyectos en los que la Alianza Aguas Amazónicas participa como una organización con responsabilidades a ejecutar

El presupuesto de la Alianza Aguas Amazónicas -cuando existan los recursos- es aprobado por el Consejo Directivo.

- 2. Recursos de la Alianza Aguas Amazónicas:** son todos los aportes financieros o en especie que realizan los socios, patrocinadores o interesados de la Alianza y que permiten su operación. Esto incluye **recursos directos** como los administrados por la organización anfitriona a través del presupuesto y los **recursos indirectos** que son ejecutados de forma autónoma por cada socio y que aportan al plan estratégico de la Alianza Aguas Amazónicas como son: aportes para desarrollar encuentros, reuniones de Asamblea General u otras actividades, proyectos, personal para apoyar actividades de gestión, comunicación u otro tipo para la Alianza, entre otras.

## Aportes voluntarios de membresías

1. Los aportes financieros voluntarios de membresías serán administrados por la Organización Anfitriona conforme al presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo.
2. Los aportes voluntarios no generan ninguna obligación ni beneficio adicional para los socios. Se priorizará el uso de estos fondos para financiar lo determinado en el plan de trabajo anual, encuentros de socios y encuentros entre ciudadanos.

## Gestión de recursos

1. El Consejo Directivo desarrollará una estrategia de sostenibilidad financiera que involucre la activa participación de los socios, incluyendo estrategias de patrocinio.
2. Se alienta a los socios a buscar fondos que apalancen la implementación del plan estratégico de la Alianza Aguas Amazónicas, así como los recursos necesarios para el funcionamiento básico de la Alianza.
3. Los socios podrán gestionar estos recursos de forma autónoma tanto para sus propias actividades en el marco de la Alianza Aguas Amazónicas (Ej: proyectos) como para las actividades colectivas (Ej: encuentros o talleres). En el caso de las actividades colectivas se deberá coordinar previamente con la Secretaría Técnica para el desarrollo de la actividad.
4. Los fondos que cada organización o individuo gestione para aportar al plan estratégico de la Alianza Aguas Amazónicas están bajo administración de cada organización según sus normas internas. Para evaluar nuestro alcance e impacto colectivo como Alianza, los socios informarán a la Secretaría Técnica sobre los fondos que gestionen de forma autónoma (numeral 3). Típicamente, la información sobre apalancamiento de fondos, incluye datos sobre donante, monto total, período de implementación, destino (una descripción breve general), y a qué componentes del plan estratégico contribuyen estos fondos. La Secretaría Técnica sistematizará esta información y la compartirá con los socios.
5. La Alianza Aguas Amazónicas pondrá a disposición de los socios un lenguaje estándar contractual y guías de uso de imagen para que puedan usarlas en sus propuestas. Con estos lineamientos podrán hacer visible su participación como socios de la Alianza sin que esto comprometa a la Alianza y su estructura de gobierno.
6. En el caso que dos organizaciones se postulen (compiten) al mismo financiamiento, la Secretaría Técnica promoverá la coordinación/diálogo entre ambos pero no será una instancia de decisión sobre quién debe postularse o similar.
7. Se alienta a los socios a trabajar de manera colaborativa para contribuir a los objetivos acordados en el plan estratégico, a múltiples escalas, y para recaudar fondos para estas colaboraciones.
8. En la medida en que el proyecto lo permita, los socios incluirán en los proyectos fondos para su propia participación en los encuentros (e.g gastos de viaje), e idealmente fondos para contribuir a cubrir tareas en beneficio común de la Alianza Aguas Amazónicas -e.g, comunicaciones, apoyar encuentros/intercambios de ciudadanos, y otros que sean priorizados, como potenciales becas para jóvenes investigadores.
9. La Secretaría Técnica ofrecerá información sobre las necesidades de financiamiento, a modo de informar la elaboración de propuestas.
10. Para evaluar nuestro impacto colectivo como Alianza Aguas Amazónicas, los socios proveerán información periódica sobre apalancamiento de fondos, incluyendo donante, monto, período y

destino (una descripción de dos frases), y a qué componentes del plan estratégico contribuyen estos fondos. La Secretaría Técnica sistematizará esta información y la devolverá a los socios.

11. La Alianza Aguas Amazónicas podrá recibir donaciones. La Secretaría Técnica elaborará un procedimiento para este proceso, que esté armonizado con las políticas de donaciones y control interno de la Organización Anfitriona.
12. En el caso de existir fondos colectivos para financiar proyectos de la Alianza, el Consejo Directivo definirá criterios de asignación que busquen la transparencia, equidad y justa asignación de los recursos. Se promoverá la asignación por convocatorias de proyectos que se basen en la calidad y contribución a las prioridades del plan estratégico de la Alianza Aguas Amazónicas.
13. La inclusión de la Alianza Aguas Amazónicas por parte de un socio en un proyecto deberá ser consultada previamente con la Secretaría Técnica. Esto significa que la Alianza ingresa como una organización al proyecto con responsabilidades y los correspondientes recursos.
14. En el caso de presentarse conflicto de intereses que comprometan los principios o aspectos éticos de la Alianza Aguas Amazónicas, el Consejo Directivo podrá evitar la participación de la Alianza en proyectos o la aceptación de recursos económicos ya sea de donaciones u otro tipo.

Las definiciones sobre membresías, documentación y otros términos relacionados con la Alianza Aguas Amazónicas se encuentran disponibles en el **Glosario**.

Consulte la versión más reciente de estos documentos en: <https://aguasamazonicas.org/gobernanza>

**Cítese como:** Alianza Aguas Amazónicas(2023). **Lineamientos de sostenibilidad financiera**. Disponible en: <https://aguasamazonicas.org/gobernanza>

**Control del documento:**

Versión	Descripción	Fecha	Autor (es)
1.0	Creación del documento	30-Ago-2019	Soacha, K., Varese, M., Eyng, V., Gomes, M., Hanks, C., Rada, O., Anderson, E., Wood, C., Leite, G., Bonilla, C.
2.0	Documento aprobado por el Consejo Directivo Interno	6-Jul-2023	Soacha, K., Varese, M., Eyng, V., Gomes, M., Hanks, C., Rada, O., Anderson, E., Wood, C., Leite, G., Bonilla, C.



**Licencia:** Este documento se publica bajo una licencia Creative Commons Attribution

Puedes remezclar, modificar y crear a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando des los créditos correspondientes. Para ver una copia de esta licencia visita:

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>